

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA JEFATURA DE ESTUDIOS DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE GRAN CANARIA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2020 (BOC núm. 219, Martes 27 de octubre de 2020)

ANTECEDENTES

Uno.- Mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en adelante SCS, de fecha 5 de octubre de 2020, (BOC núm. 219 de 27 de octubre de 2020) se aprueban las bases para la provisión del puesto funcional de Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de salud mental de Gran Canaria, estableciéndose en la base 3.5, que el plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria, expirando dicho plazo el día 28 de octubre de 2020

Dos.- Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.5 de la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en adelante SCS, de fecha 5 de octubre de 2020, (BOC núm. 219 de 27 de octubre de 2020) por la que se aprueban las bases para la provisión del puesto funcional de Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Gran Canaria, se hace necesario proceder a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en la referida convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

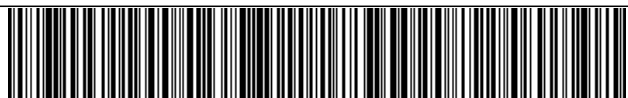
Primero.- La Base Cuarta epígrafe 1 de la Resolución de convocatoria, determina que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se aprobará la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

Segundo.- La Base aludida anteriormente, refiere en el epígrafe 2, que las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución indicada en el apartado anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de estos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

C/ Pérez de Rozas, 5 Planta 4ª
38071 - Santa Cruz de Tenerife
Telf: 922 951 801/11
Fax: 922 951 937

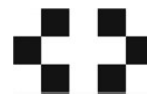
Avda. Juan XXIII, 17 planta 6ª
35071 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 118 966
Fax: 928 118 796

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04KLj9Yswp7cryW691Ahmow5wA05peWHy



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0qOeHIWoUToGQU6-zfy5ilth7IxptoA3f





Igualmente se contempla en el epígrafe 3 de la Base cuarta que las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de este Órgano que apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tercero.- Para determinar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, y para determinar las adaptaciones a la defensa del proyecto en los términos que disponen las bases, se ha procedido a comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Cuarto .- Tras la declaración de estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha restringido parcialmente el uso de los tablones de anuncios, incluso durante la desescalada y la vuelta a la nueva normalidad.

Por tanto, procede que la publicación de esta Resolución se realice en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCS, conforme dicta el resuelto primero que se transcribe a continuación de la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del SCS, por la que se dispone la sustitución de la publicación de los actos y comunicaciones en el tablón de anuncios de la sede Electrónica del SCS. (BOC núm. 95 de 15 de mayo de 2020)

“Primero. - La publicación de los actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de anuncios o edictos, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOC, será sustituida por la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del SCS”

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente resolución,

RESUELVO

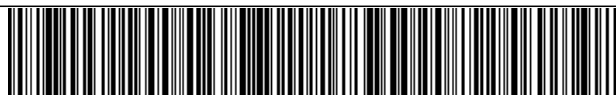
Primero.- Aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes Admitidas a las pruebas selectivas para la provisión del puesto funcional de Jefe de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Gran Canaria, convocada mediante Resolución de este centro directivo de fecha 05 de octubre de 2020, que figura como **ANEXO I** a la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes Excluidas con el motivo de exclusión a las pruebas selectivas para la provisión del puesto funcional de Jefe de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Gran Canaria, convocada mediante Resolución de este centro directivo de fecha 05 de octubre de 2020, que figura como **ANEXO II** a la presente Resolución.

C/ Pérez de Rozas, 5 Planta 4ª
38071 - Santa Cruz de Tenerife
Telf: 922 951 801/11
Fax: 922 951 937

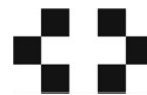
Avda. Juan XXIII, 17 planta 6ª
35071 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 118 966
Fax: 928 118 796

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04KLj9Yswp7cryW691Ahmow5wA05peWHy



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0qOeHIWoUToGQU6-zfy5ilth7IxptoA3f





Tercero.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular reclamaciones o subsanar las deficiencias en la documentación presentada.

Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este Órgano que apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la base primera de la Resolución de convocatoria de referencia, en los términos expresados en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

Dirección del Servicio Canario de la Salud

C/ Pérez de Rozas, 5 Planta 4ª
38071 - Santa Cruz de Tenerife
Telf: 922 951 801/11
Fax: 922 951 937

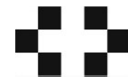
Avda. Juan XXIII, 17 planta 6ª
35071 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 118 966
Fax: 928 118 796

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04KLj9Yswp7cryW691Ahmow5wA05peWHy



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0qOeHIWoUToGQU6-zfy5ilth7IxptoA3f





ANEXO I

Relación Provisional de Personas admitidas:

Nombre
José Tomás Herrera Arroyo
Mónica Raquel Marrero Santana


ANEXO II

Relación Provisional de Personas Excluidas

Nombre	Motivo

C/ Pérez de Rozas, 5 Planta 4ª
38071 - Santa Cruz de Tenerife
Telf: 922 951 801/11
Fax: 922 951 937

Avda. Juan XXIII, 17 planta 6ª
35071 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 118 966
Fax: 928 118 796

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CONRADO JESUS DOMINGUEZ TRUJILLO - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 04/01/2021 - 11:12:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 04/01/2021 11:51:49	Fecha: 04/01/2021 - 11:51:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04KLj9Yswp7cryW691Ahmow5wA05peWHy	 
El presente documento ha sido descargado el 04/01/2021 - 11:54:10	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0qOeHIWoUToGQU6-zfy5ilth7IxpToA3f



El presente documento ha sido descargado el 13/01/2021 - 08:38:11